

San Francisco del Rincón, Gto., 08 de octubre del 2019
Oficio no. UT/293/2019
Asunto: se contesta solicitud

C. Alberto Pérez Morales
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 01 de octubre del presente año con número de folio 02565519 que a la letra dice: Buenos días El que suscribe, por mi propio derecho, y en ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública solicito en formato Excel la siguiente información 1. Catálogo de los actos impugnados de los cuales conoce el Juzgado. 2. Listado de las causas de las cuales ha conocido el Juzgado del año 2015 a la fecha, señalando el acto impugnado en cada uno de ellas. 3. Listado de actos impugnados o su equivalente, de los cuales ha conocido el Juzgado del año 2015 a la fecha, señalando la materia o tema de cada uno de ellos. Lo anterior de conformidad con el artículo 6, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7 fracción VI, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Sin más por el momento quedo en espera de la respuesta con la información solicitada, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración referente de la misma.

Al respecto de la información proporcionada por el Juzgado Administrativo Municipal, El Juzgado Administrativo le corresponderá conocer asuntos emanado por las Autoridades Municipales desde el Presidente Municipal, Entidades y/o dependencias de la Administración Pública Municipal. La Demanda y/o procedimiento Administrativo siempre sera a instancia de parte afectada (Actor) y por escrito y se requerirá el impulso procesal de interesado, lo anterior con fundamento en lo que establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su Título Décimo, Capítulo I, De la Justicia Administrativa Municipal artículos 241 al 257 y el Código de Procedimiento de Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su parte procesal.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.


Atentamente

L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Tomás Padilla 108
Zona Centro, C.P. 36300
Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx